



**XXX SIMPOSIO NACIONAL
DE PROFESORES DE PRÁCTICA PROFESIONAL**

“Práctica Profesional: El eslabón entre la universidad y el trabajo”

Facultad de Ciencias Económicas y Estadística - Rosario, 23 y 24 de octubre de 2008.

**AREA: ACTUALIZACION DE CONTENIDOS
PROGRAMATICOS**

“PAUTAS PARA INCORPORAR EN LOS PROGRAMAS Y NORMAS DE CATEDRA LA PARTICIPACIÓN DEL CONTADOR PUBLICO EN LA ELABORACIÓN DEL BALANCE SOCIAL EMPRESARIO”.

Autor:

Dr. C.P. ZABALA Sergio Raimundo.

Profesor Asociado de la

Facultad de Ciencias Económicas de la

UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA.

Asignaturas:

- PRACTICA PROFESIONAL ADMINISTRATIVO CONTABLE

- TRABAJO INTEGRADOR FINAL EN LA CARRERA DE CONTADOR
PUBLICO

Mails: szabala@uade.edu.ar

cpzaba@yahoo.com.ar

OCTUBRE 2008

“PAUTAS PARA INCORPORAR EN LOS PROGRAMAS Y NORMAS DE CATEDRA LA PARTICIPACIÓN DEL CONTADOR PUBLICO EN LA ELABORACIÓN DEL BALANCE SOCIAL EMPRESARIO”.

Objetivo:

En el marco de este Simposio, en los últimos años, se ha planteado la necesidad del tratamiento del balance social (BSE) como un desafío a tener en cuenta en nuestra carrera y en particular como incorporación en nuestra materia. ^{1/2}

Al respecto desde los distintos trabajos presentados, se han aclarado varias posiciones sobre la necesidad de implementar este tema con diversas propuestas, que van desde el mero plano del reconocimiento del fenómeno planteado en la llamada “globalización”, como en el verdadero aspecto del fenómeno social dado por la actividad económica.

En el presente trabajo se intentará presentar un borrador de planteos y definiciones a efectos de establecer un marco orientativo, en busca de una necesaria definición a darle a las modificaciones, que los planes de estudio y por supuesto las estrategias que las normas de cátedra debieran adoptar, para incorporar la participación del contador público en la elaboración del balance social empresario BSEE³ y en la necesaria definición de la Responsabilidad Social Empresaria RSE³.

Como un efectivo partícipe en la definición del alcance de las metas sociales, considero al Contador Público como un profesional con suficiente preparación para reconocer los efectos sociales de la actividad empresaria, a partir de la utilización, reutilización, mejoras, implementación y/o inversiones, que la actividad económica empresaria destina a la satisfacción de necesidades sociales y no a meros justificativos.

¹ “Hacia la necesaria Instrumentación de un Modelo de Balance Social”. Dr. Quintino P. Dell’Elce XXIX Simposio Nacional de Profesores de Practica Profesional. Concordia 2007.

² Un nuevo desafío profesional. La preparación y confeccion de un Balance Social en nuestro país. Dr. Quintino P. Dell’elce XXIX Simposio Nacional de Profesores de Practica Profesional. Concordia 2007.

³ Balance Social Empresario en adelante BSEE. Responsabilidad Social Empresaria En adelante RSE.

³ idem.

Inversiones vs Actividades Justificadas:

Prácticamente los términos de BSE y RSE se han confundido como un telón sobre las actividades que una corporación necesita para justificar su accionar social o antisocial.

A modo de ejemplo, cito como referencia alguna de las empresas que publicaron su primer BSE en sus respectivas web o bien se tienen sus datos disponibles:

Sancor Seguros. 1er. Reporte Social 2005-2006 octubre del 2006.

Bankboston S.A. 1er. BSE a través de la Fundación Bankboston BSE 2005.

Telefónica S.A. 1er. BSE 2005.

Nobleza Picardo S.A. 2004.

Repsol YPF 2004. Actualmente borrado de la web.

Banco Río S.A. 2do BSE 2004-2006

Entre otras.

Como vemos, la más variada gama de empresas encuentran a partir del BSE, un vehículo para canalizar lo que llamamos la medición de la Gestión Social de una Empresa.

Si contemplamos los efectos que una organización empresarial, comercial o financiera, generan en los grupos sociales donde se instalan, tendremos rápidamente un efecto en cascada que afectará a toda la comunidad.

Si intentamos clasificar estos efectos veremos que entre otros se puede citar a:

- ✓ EFECTOS MEDIOAMBIENTALES Y ECOLÓGICOS
- ✓ EFECTOS CULTURALES
- ✓ EFECTOS SANITARIOS
- ✓ EFECTOS ECONÓMICOS
- ✓ EFECTOS FINANCIEROS

Podría decirse que las organizaciones que los producen, buscan tener una justificación que les permita a través del condicionamiento de estos efectos, un desarrollo pleno de sus actividades siendo o logrando ser reconocidas en la comunidad donde los provocan.

Si tomamos el caso de una institución bancaria, y decimos que el tema de BSE es por lo menos desarrollado a efectos de congraciarse con el conjunto poblacional, vamos a notar que no existe una identificación directa con ninguno de estos efectos.

En las instituciones bancarias difícilmente podríamos establecer una categoría de productor de efectos sociales, sin embargo, mediante las reglas no controladas por el consumidor, se sabe que el primer efecto nocivo de estas organizaciones son los altos “spreads financiero”, que de alguna manera justifican sus ganancias, (tasa activa TC promedio 28 % anual , tasa pasiva de PF promedio 8 % anual en pesos).

No obstante y a la luz de la verdaderamente floja legislación sobre la actuación y control de entidades financieras, hemos asistido en el año 2001 por ejemplo, al cierre de las cuentas bancarias, “el corralito”, cancelación de descubiertos, y algo aún más graves, las filiales extranjeras automáticamente se convirtieron en sociedades anónimas y ajustaron sus estatutos y

responsabilidades patrimoniales a la regulación en materia de responsabilidad por los depósitos establecida por el BCRA.

Pero las normas vigentes los Bancos solo son responsables hasta la suma de \$ 30.000 pesos por sus depósitos y que en su totalidad de créditos responderán solamente con los Bienes en el país a su nombre.

La pregunta sería cuales son esos Bienes?

No se me ocurre ver a un cliente de un Banco antes de depositar su plazo fijo, pidiendo una certificación contable de bienes de la institución.

Ahora bien el fenómeno del BSE aparece durante los años 1999 - 2000, y la mayoría de las instituciones bancarias procedieron a emitir BSE, donde se encargan de remarcar y mostrar las beneficiosas ayudas en colegios, comedores y barrios, dados por ellos en su comunidad, y los beneficios otorgados a sus empleados y familiares directos de estos.

De hecho algunos Bancos publicaron BSE individual de sucursales importantes o ubicados en zonas estratégicas o de alta necesidad social.

Por ello analizando el tema no veo claramente si el BSE distingue el beneficio dado, con el daño causado.

Vale plantear entonces cual es el objetivo del BSE.

El balance Social Empresario (BSE) y la Responsabilidad Social Empresaria (RSE):

El BSE, como medio de utilización de la comunicación empresarial intenta buscar un significado de “*transparencia*”, entre los distintos grupos de interés que interactúan con una empresa, se mantiene latente la idea de establecer vínculos duraderos y permanentes entre los distintos grupos de interés relacionado con el ente que lo produce.

No obstante la definición y la necesidad de clarificar los actos comerciales, industriales y de servicios relacionados con la comunidad, se considera al BSE como una herramienta para abrir ese camino.

En definitiva, su verdadero efecto es el que finalmente es “*adoptado y percibido*” por la comunidad.

Es precisamente la comunidad la que va cincelandando ese capital intangible que representa la imagen de la organización, la que va identificando una conducta corporativa en base a aquellos indicadores que selectivamente adopta de todos los que recibe.

Por ello, saber distinguir la seriedad de los canales de comunicación, así como la selección de los parámetros que consistentemente se pondrán a disposición de los grupos de interés, interpretando a la gente, identificando apropiadamente qué es transparencia, qué es verdadera información, y segregando lo que puede ser el mero cumplimiento de las responsabilidades empresarias (o

quizás simplemente publicidad), es una tarea muy fina y delicada que debe ser llevada a cabo por quienes confeccionan un BSE.

Basado en este pensamiento y en las incumbencias profesionales del contador público entiendo que este no puede ser un espectador inactivo en la elaboración y preparación de los parámetros de una organización ante un BSE.

Generar confianza es una tarea de todas las horas de todos los días, responsabilidad de toda la organización, y dista de ser la función reducida al grupo de mano de obra calificada de un ente, el CP, desde sea cual fuere su relación con el ente generador, definido por su tarea de auditor interno, externo, certificante, ocupando cargos en relación de dependencia, u otros se encuentra en un lugar calificado para poder medir, controlar, auditar, revisar, controlar mediante herramientas de análisis, los efectos sociales que el accionar empresario pretende exponer mediante esta herramienta.

Sin perjuicio de reconocer la existencia de la necesidad del BSE, con fecha enero del 2008, el Gobierno de la C.A.B.A. publica la Ley 2594/08 en el B.O. de la C.A.B.A. Esta normativa crea la obligación de presentar BRSA (Balance de responsabilidad social y ambiental) , para las empresas privadas, estatales, nacionales o extranjeras, con domicilio legal o residencia con mas de 1 año en la C.A.B.A, cuya facturación supere los niveles fijados en la Disp. 147/06 SEPYME, y cuente con mas de 300 empleados, generando incentivos para aquellas empresas que no estando obligadas a implementar el BSE decidan hacerlo.

Esta norma a la fecha se encuentra sin reglamentación, por lo tanto no permite su discusión, no obstante que de lo establecido en sus art. 7mo. 8vo. y 9no no encuentro definición de Balance, solamente hace referencia a efectos culturales, comunitarios y de entornos por medio de indicadores que permitan la objetiva valoración y evaluación de las condiciones de equidad y sustentabilidad social, ambiental, económica y financiera, nada indica sobre ACTIVOS y PASIVOS sociales a evaluar como contexto reglamentario.

La ley tiene como objeto la promoción de comportamientos social y ambientalmente responsables y sustentables por parte de las organizaciones, por medio del BSE y de la RSE.

Pues bien como entonces entendemos la RSE?

Como definición del concepto de RSE, adhiero a la definición del Pacto Global de la Naciones Unidas⁴ que entiende que:

“La RSE hace referencia a una nueva manera de hacer negocios en la cual las empresas tratan de encontrar un estado de equilibrio entre la necesidad de alcanzar objetivos económicos, financieros y de desarrollo, y el impacto social y ambiental de sus actividades”.

Entonces considero que a esta altura no existe una única definición de RSE, como tampoco existe un único tipo de Responsabilidad Social, ya que cada actor social posee correlatividad entre las que se pueden incluir la responsabilidad del Estado en su totalidad; de los empresarios; de los sindicatos; de las instituciones sociales; de las Universidades; de los consumidores, entre otros.

⁴ GLOBAL COMPACT. U.N. (Naciones Unidas).

Por lo que entiendo que la RSE implica una integración entre la empresa, la comunidad y los diversos actores económicos, para los cuales es necesario definir que tanto las políticas como las acciones deben dirigirse al cumplimiento de las leyes y de las relaciones contractuales bajo la medida del respeto mutuo, “*lo concedido legalmente no puede ser motivo de conflicto y los pilares en los que descansa la RSE serán en definitiva el medio ambiente, la comunidad y los RRHH*”.

PROPUESTA.

Adhiero en principio a la definición de BSE realizado por (Norma Geba y Fernández Lorenzo)⁵ quienes definen el BSE como:

“El informe que emite una organización cuya finalidad es brindar información metódica y sistemática referida a la RSE asumida y ejercida por ella”.

Entendiendo entonces que se trata de un informe Social. Sabemos que no todo informe social es un Balance Social en sentido contable, por ello si definimos un modelo de BSE podríamos entender que los elementos distintivos serían un Activo y un Pasivo Social, tanto interno como externo, que se conjugará con las metas previstas o desarrolladas en la política de gestión, ejemplificando como Activo tendríamos las inversiones en capacitación, desarrollo, mejoras extrínsecas en las relaciones laborales (bonus), es decir como estamos haciendo referencia a recursos y su utilización, entonces podríamos establecer hasta en forma matemática el cumplimiento de las metas, midiendo bienes, recursos, deudas, cuentas sociales por pagar, daños y perjuicios provocados, responsabilidades no cumplidas, sanciones pagadas, en general con pasivos que en materia social la Empresa o Ente tiene pendiente o a creado, siendo el resultado medido casi como un flujo de resultados positivos y negativos en materia social.

Para lo cual me permito intentar dar un marco de conceptos al modelo propuesto:

- ✓ CAPITAL A MANTENER: ECONOMICO
- ✓ CRITERIO DE VALUACIÓN: VALORES CORRIENTES
- ✓ UNIDAD DE MEDIDA: HOMOGÉNEA
- ✓ VALOR LIMITE: LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA

En este sentido se mantendrían las características del criterio de valuación y de la unidad de medida como los necesarios y partiendo de la creencia que es la mejor manera de valorar a un momento determinado, utilizando índices propios relacionados con la propia empresa, no obstante que para el CP, la esencia de su tarea sería entender que el capital a mantener económico debe involucrar el mantenimiento de todos los aspectos incluso los no valuables por normas técnicas, aquí debiera ser posible tener en cuenta la interpretación del sentido del valor del capital, como valor económico, sus efectos, y sus reconocimientos como causante de reconocimiento social, el necesario reconocimiento de la renta social alcanzada por medio del mercado o por marcas, la renta subyacente en el momento de la transferencia accionaria, el valor llave como desencadenante del valor empresario la medida del crecimiento o caída del consumo por efectos sociales adyacentes no relacionados con la actividad de marketing empresario.

⁵ Seminario- taller de formación de auditores en Balance Social. U.N. La Plata.

Estos efectos entre otros, ya desarrollados por ejemplo por (L. Fronti de Garcia y otros) ⁶ en sus estudios sobre BSE y RSE, marcan un camino para entender que existe una regla de juego que considero también fundamental:

“la consideración que el supremo bien jurídico a proteger es el ente”.

Y además:

“La organización, la empresa, debe ser sustentable y extender su vida más allá del circunstancial cortoplacismo, prolongándose en el mediano y el largo plazo”.

Con respecto a la utilización de un valor límite para la medida de la valuación de los efectos económicos, se enmarca en determinar que si bien el ciudadano corporativo (la empresa-el ente-la organización), depende en gran medida de las decisiones corporativas, estas deben estar enmarcadas dentro de los términos legales permitidos, es decir mientras el marco legal encuadre la acción, la RSE, es justificada.

No se puede pedir que aquello que no se encuentre legislado, sea, a pesar de todo, medio de decisión empresaria, por lo tanto la RSE será controlada y sujeta a derecho en tanto se encuadre en el régimen legal vigente.

Esta quizá tajante definición, deviene de las políticas de desarrollo en nuestro país, donde sin ninguna consideración de sustentabilidad, las legislaciones promocionales industriales, agropecuarias, sectoriales, se acomodan de acuerdo a la coyuntura política de turno y el ciudadano corporativo debe prever que lo “que hoy es, mañana quizá no lo sea”, lo cual en materia legislativa genera efectos extremadamente nocivos para la sociedad en su conjunto y en particular para el bien jurídico que se pretende usar como actor el cual es “el ente”.

Es entendible entonces que comencemos a vislumbrar que existe un nuevo ciudadano, en cual es el ciudadano corporativo, el cual pide a gritos su reincorporación a todos los planos sociales, su contribución y sus derechos, no obstante que por ello es necesario medir sus efectos.

Por lo que considero que el efecto del BSE es en definitiva el medio por el cual podemos conocer entonces dónde comienzan y dónde terminan las responsabilidades del ciudadano corporativo, y qué es lo que razonablemente podemos requerir de su participación como valor agregado a la sociedad civil.

Todos los grupos de interés o *stakeholders* recibirán directa o indirectamente los beneficios de la existencia del ente en la medida en que éste proyecte su existencia en el tiempo.

Para reconocer estos aspectos sabemos que es necesario conocer si el proceso integral de transparencia de su comunicación está bien enfocado, para que pueda ser posible leer e interpretar las pautas culturales de la organización, a partir del análisis detallado y evolutivo de los indicadores de su performance a través del tiempo.

Normas de cátedra:

⁶ La Contabilidad Social y la Responsabilidad Social Empresaria. Dra. Luisa Fronti de Garcia y Dr. Carlos L. Garcia Casella. ECON 2007. 1ER Congreso Internacional de C.E. (UBA) 2007

El presente ensayo en definitiva busca insertar la convicción que el CP y en definitiva si queremos hacerlo extensivo, cualquier profesional en CE se encuentra en inmejorables condiciones para ser un actor fundamental en la confección y preparación de los llamados B.S.E. Considero que las normas de cátedra de esta materia en particular Practica Profesional (en sus diversas formas), debieran permitir la flexibilidad de interpretación de fenómenos actuales de interpretación de datos económicos que ayuden a interpretar el fin empresario, estudios sobre mercados, estadísticas de rentabilidad, interpretación de objeto social versus objetivo social, diferenciar el para que y el cómo en la actitud empresaria, ver los caminos que llevan o no la innovación y a la generación de *entrepreneurship* (emprendedores), efectos de los nuevos desarrollos, creación de mecanismos de lectura de revistas y publicaciones no tradicionales y actuales en la preparación de los cursos, charlas y conferencias donde pueda interpretarse la dinámica empresaria como foco o fenómeno de generación de renta bajo el modelo nuevo planteado.

Incorporación recomendada a los Programas:

BALANCE SOCIAL (BSE). Definición. Identificación y valuación de los Hechos económicos generados y proyectados. Renta Aplicada. Sustentabilidad (en todos sus aspectos). Impacto Económico de los efectos sociales. Efectos generados por terceros que impacten en el Patrimonio del Ente. Rentabilidad sustentable.

RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA (RSE). Planes de capacitación. Políticas de control interno. Control Estadístico de los efectos. Evolución de los programas establecidos.

ASPECTOS BIBLIOGRAFICOS:

Estamos en un tema de novedosa aplicación, que necesita primariamente generar una conciencia colectiva de los efectos de las relaciones marcadas, (Medio Ambiente-Comunidad-RRHH), por ello es necesario iniciar un proceso de investigación en base a normas ya escritas a nivel global y en nuestro país.

Como un paso de propuestas bibliograficas tendríamos:

- Reportes de la GRI (Global reporting Initiative) del año 1997, intenta mejorar las presentaciones de reportes de sustentabilidad comparando con balances financieros o económicos.
- Reportes del Instituto ETHOS de empresas con responsabilidad Social. (ONG-BRASIL).
- Norma ISO 26000. Guía de directrices de principios de RSE que incluye formas de implementación.
- Normas OSAS 18001/SA 8000 AA1000
- Informes CADBURY, OLIVENCIA y ALDAMA, documentos de la OCDE.

- Ley SARBANES – OXLY

En nuestro país:

La Ley 25877 capítulo IV

La Ley 2594/08 de la C.A.B.A.

En definitiva, toda la documentación relacionada busca avanzar en el sentido de determinar parámetros obligatorios u opcionales para las organizaciones y generar algunos aspectos de beneficios de carácter impositivo o financiero para aquellos que lleven adelante una política adecuada a la RSE y al BSE.

CONCLUSION:

Como un efectivo participe en la definición del alcance de las metas sociales, considero al Contador Público como un profesional con suficiente preparación para reconocer los efectos sociales de la actividad empresarial, a partir de la utilización, reutilización, mejoras, implementación y/o inversiones, que la actividad económica empresarial destina a la satisfacción de necesidades sociales y no a meros justificativos.

Si contemplamos los efectos que una organización empresarial, comercial o financiera, generan en los grupos sociales donde se instalan, tendremos rápidamente un efecto en cascada que afectará a toda la comunidad.

Si intentamos clasificar estos efectos veremos que entre otros se puede citar a:

- ✓ EFECTOS MEDIOAMBIENTALES Y ECOLÓGICOS
- ✓ EFECTOS CULTURALES
- ✓ EFECTOS SANITARIOS
- ✓ EFECTOS ECONOMICOS
- ✓ EFECTOS FINANCIEROS

Adhiero en principio a la definición de BSE realizado por (Norma Geba y Fernández Lorenzo)⁵ quienes definen el BSE como “EL informe que emite una organización cuya finalidad es brindar información metódica y sistemática referida a la RSE asumida y ejercida por ella”.

⁵ Seminario- taller de formación de auditores en Balance Social. U.N. La Plata.

“La RSE hace referencia a una nueva manera de hacer negocios en la cual las empresas tratan de encontrar un estado de equilibrio entre la necesidad de alcanzar objetivos económicos, financieros y de desarrollo, y el impacto social y ambiental de sus actividades”.

Entendiendo entonces que se trata de un informe Social. Sabemos que no todo informe social es un Balance Social en sentido contable, por ello si definimos un modelo de BSE podríamos entender que los elementos distintivos serían:

- ✓ CAPITAL A MANTENER: ECONOMICO
- ✓ CRITERIO DE VALUACIÓN: VALORES CORRIENTES
- ✓ UNIDAD DE MEDIDA HOMOGÉNEA
- ✓ VALOR LIMITE: LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA

Incorporación recomendada a los Programas:

BALANCE SOCIAL (BSE). Definición. Identificación y valuación de los Hechos económicos generados y proyectados. Renta Aplicada. Sustentabilidad (en todos sus aspectos). Impacto Económico de los efectos sociales. Efectos generados por terceros que impacten en el Patrimonio del Ente. Rentabilidad sustentable.

RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA (RSE). Planes de capacitación. Políticas de control interno. Control Estadístico de los efectos. Evolución de los programas establecidos.

Incorporación recomendada a las Normas de Cátedra:

Considero que las normas de cátedra de esta materia en particular Practica Profesional (en sus diversas formas), debieran permitir la flexibilidad de interpretación de fenómenos actuales de interpretación de datos económicos que ayuden a interpretar el fin empresario, estudios sobre mercados, estadísticas de rentabilidad, interpretación de objeto social versus objetivo social, diferenciar el para que y el cómo en la actitud empresaria, ver los caminos que llevan o no la innovación y a la generación de *entrepreneurship* (emprendedores), efectos de los nuevos desarrollos, creación de mecanismos de lectura de revistas y publicaciones no tradicionales y actuales en la preparación de los cursos, charlas y conferencias donde pueda interpretarse la dinámica empresaria como foco o fenómeno de generación de renta bajo el modelo nuevo planteado.